

Autorizados los compromisos de gasto para suscribir un convenio sobre la autonomía estratégica de las materias primas minerales en España

Martes, 15 de setiembre de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la adquisición de compromisos de gasto, en aplicación del artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, con el fin de posibilitar a la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la suscripción de un convenio con el Ministerio de Industria y Turismo y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, para el apoyo en el análisis de la autonomía estratégica de las materias primas minerales en España.

La Dirección General de Política Energética y Minas, de conformidad con el artículo 3.1 del Real Decreto 503/2024, de 21 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ejerce, entre otras funciones, la ordenación general del sector minero, el seguimiento del abastecimiento de materias primas minerales y la elaboración de estudios y estadísticas mineras.

En el ejercicio de dichas competencias de la citada Dirección General, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico tiene previsto suscribir un convenio con el Ministerio de Industria y Turismo y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España para el apoyo en el análisis de la autonomía estratégica de las materias primas minerales en España.

El citado convenio constituye el instrumento jurídico mediante el cual se desarrollarán actuaciones esenciales para la implementación del I Plan de Acción para la Gestión Sostenible de las Materias Primas Minerales 2026-2030 y para el cumplimiento de las obligaciones impuestas a España por el Reglamento (UE) 2024/1252, relativas al seguimiento de las cadenas de valor de las materias primas minerales, la identificación de riesgos de suministro, el análisis de la autonomía estratégica y la caracterización de las necesidades de la industria nacional.

La ejecución de estas actuaciones requiere una planificación plurianual de los recursos económicos, al extenderse la vigencia del convenio hasta el ejercicio 2029. En este sentido,

la financiación del convenio contempla el siguiente esquema de aportaciones (importe en euros):

	2026	2027	2028	2029
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	150.000,00	200.000,00	250.000,00	200.000,00
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España	20.946,51	33.982,61	6.346,23	53.778,23

Dado que la aplicación presupuestaria citada carece de crédito inicial, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para adquirir compromisos de gasto con cargo a las anualidades de 2027, 2028 y 2029, de acuerdo con lo previsto en la Ley General Presupuestaria.